

**SOLICITUD DE OFERTAS
PARA SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO
DE APLICACIÓN WEB
PARA GESTIONAR OFERTAS Y DEMANDAS DE EMPLEO
EN PROYECTO RURAL EMPLEA: CONECTANDO OPORTUNIDADES**
Contrato menor de servicios

1) SOLICITANTE

La asociación sin ánimo de lucro **Centro de Desarrollo Integral del Somontano** (en adelante **CEDER Somontano**), con CIF G22184352, domicilio en C/ Juan de Lanuza 3 en Barbastro (Huesca), y registrada en el Registro General de asociaciones de Aragón con el nº 01-H-0053/95. Su página web es www.cedersomontano.com

Solicita esta oferta en calidad de entidad coordinadora del programa v de actuaciones contra la despoblación denominado *Pueblos Vivos* y del proyecto *Rural Emplea: conectando oportunidades*, que se realizan cooperando con otras asociaciones sin ánimo de lucro de Aragón que se dedican a impulsar el desarrollo de territorios rurales (en adelante todas GRUPOS DE ACCION LOCAL *PUEBLOS VIVOS*):

- Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas (ADEFO Cinco Villas), www.adefo.com.
- Gúdar-Javalambre y Maestrazgo Asociación de Desarrollo (AGUJAMA), www.agujama.org.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín (ASIADER), www.asiader.org.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite (ADECOBEL), www.adecobel.org.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Tierras del Jiloca y Gallocanta (ADRI Jiloca Gallocanta), www.adri.es.
- Asociación para el Desarrollo de la Cuna de Aragón (ADECUARA) www.adecuara.org.

El proyecto se lleva a cabo en las 10 comarcas en las que actúan estas asociaciones : en la provincia de Huesca, las Comarcas de la Jacetania, Alto Gállego y Somontano de Barbastro; en Zaragoza , las comarcas de Cinco Villas, Campo de Belchite y Campo de Daroca; y en Teruel, las comarcas de Jiloca, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo.

En virtud del convenio de colaboración entre todos los socios del proyecto Pueblos vivos fecha de 29 de mayo de 2019 se establece que el Centro de Desarrollo del Somontano, como coordinador del proyecto, tiene encomendadas entre otras las siguientes funciones: Dirigir y coordinar la ejecución del proyecto y promocionar y controlar el proyecto en todos sus aspectos (técnicos, ejecución financiera, de participación, publicidad, intercambio de información, etc.).

2) CONTEXTO : PROGRAMA MARCO Y PROYECTO PARA EL QUE SE NECESITA REALIZAR LA CONTRATACION

El programa *Pueblos Vivos* es un conjunto planificado y coordinado de actuaciones para frenar la despoblación de territorios rurales aragoneses y promover la instalación de nuevos pobladores en los mismos. <http://pueblosvivosaragon.com/>

Las dos líneas principales de trabajo del proyecto son:

- 1. Preparar al territorio para que ofrezca calidad de vida y sea atractivo para que puedan establecerse en él nuevos habitantes y también nuevas empresas.** Incluye: adhesión de ayuntamientos, información y sensibilización de la población local, creación de una “Red de colaboradores”, recopilación y difusión de información de utilidad, creación una página web y otros soportes con la información de utilidad para nuevos pobladores, generar oferta de vivienda, mejorar servicios, etc.
- 2. Contactar con potenciales nuevos pobladores, y proporcionarles información y acompañamiento para que se instalen en el territorio.**

Pueblos Vivos facilita las personas interesadas en trasladarse a un pueblo, información, orientación y acompañamiento para ayudarles a :

- Madurar la idea de trasladarse a vivir a un pueblo y llevarla a la práctica
- Seleccionar un territorio y conocerlo.
- Buscar una vivienda adaptada a sus necesidades.
- Buscar empleo o desarrollar una actividad profesional.
- Participar en la vida social de cada municipio.

Dentro de este programa *Pueblos Vivos* hemos diseñado el **proyecto RuralEmplea: conectando oportunidades** cuyo objetivo final es conseguir que se aprovechen oportunidades de empleo que se desconocen por parte de demandantes de empleo, y se fije población o se establezcan en el territorio nuevos pobladores (pueden ser asalariados, empresarios, emprendedores o profesionales independientes).

A grandes rasgos, lo que pretendemos es:

- **Explorar oportunidades y ofertas “latentes” y convertirlas en “ofertas reales”.** En ocasiones, las empresas rurales buscan personal en su entorno más próximo donde hay poca población, preguntando entre sus redes de contactos también cercanas, o publicando anuncios en medios con capacidad de difusión limitada, y no encuentran los trabajadores o profesionales que necesitan. Y muchas veces se renuncia a buscar más y se adapta la capacidad productiva de la empresa a los recursos humanos de los que se disponen. Se pretende ayudara las empresas a definir las ofertas y los perfiles profesionales idóneos, y animarlas a publicar esas ofertas.

- **Publicar una o dos convocatorias para que se presenten candidatos a cubrir esas ofertas.**

Se trata de multiplicar la capacidad de difusión al trabajar muchos territorios juntos, y reunir más recursos para realizar acciones de comunicación potentes que tengan un mayor alcance que el que tienen las empresas y organizaciones locales por sí solas.

- **Seleccionar de entre los candidatos.**
Se realizará una asistencia a las empresas para apoyarlas en la tarea de selección.
- **Y acompañar a los seleccionados, especialmente a los emprendedores.**

La cuestión del empleo o las oportunidades de desarrollar actividades profesionales y negocios, son esenciales en la lucha contra la despoblación.

Creemos que existen oportunidades de empleo que no se aprovechan en el medio rural

- Empresas /Organizaciones que necesitan personal para sus equipos humanos, y no lo encuentran en el entorno.
- Empresarios que van a jubilarse o que no quieren continuar con su negocio, y no encuentran a alguien que les releve y continúe con él.
- Empresas que ofrecen a sus empleados la posibilidad de teletrabajar.

Por ejemplo:

- Trabajadores asalariados para determinados sectores como los "oficios" (electricistas, fontaneros, carpinteros, ...), o mecánicos, albañiles para la construcción, etc.
- Relevo generacional de empresas que funcionan (traspaso, alquiler de estos negocios: hostelería, oficios, panaderías, ganaderos, etc.
- Teletrabajo (asalariado y profesionales independientes)

- Oportunidades de autoempleo para jóvenes muy cualificados; por ejemplo "outsourcing de alto valor", otros servicios profesionales independientes, etc.

- Oportunidades de autoempleo gestionando equipamientos municipales que se arriendan como coworkings, albergues, multiservicios, bares sociales y restaurantes, etc.
- Personal sanitario
- Otras: hostelería, sector agrario, etc

Y observamos que existen personas que desean vivir en los pueblos, pero que tienen dificultad para acceder a oportunidades de empleo. Principalmente por parte de personas que actualmente residen en la ciudad, pero también por parte de población local, especialmente jóvenes y mujeres formadas. Porque algunas ofertas son "latentes" y no se publican, por desconocimiento de estas posibilidades, falta de canal para acceder a ellas, porque tenían otras expectativas, etc.

Se plantea como un plan de un año, con carácter demostrativo y experimental, y persiguiendo unos objetivos muy concretos y "visibles". La idea es que los resultados generen expectativas y mayor confianza en lo que podemos conseguir en materia de lucha contra la despoblación.

3) NECESIDAD DEL CONTRATO

Para que se pueda gestionar la información de las ofertas de empleo y oportunidades laborales o profesionales, así como de las candidaturas o demandas de ese empleo, se considera necesario disponer de una aplicación web.

Y el CEDER Somontano, para ejecutar el proyecto, precisa realizar un contrato de servicios con las características y requisitos que se detallan a continuación, porque los Grupos de Acción Local Pueblos Vivos no tiene medios propios para realizarlo, ya se trata de un servicio que exige conocimientos muy especializados.

Por lo que SOLICITA OFERTAS CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES REQUISITOS BÁSICOS:

4) OBJETO DEL CONTRATO:

DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB DE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO RURAL, MANTENIMIENTO Y HOSTING DE LA MISMA DURANTE UN AÑO.

Se crea para facilitar la ejecución del proyecto *Rural Emplea*, pero también con la intención de aportar una herramienta útil para las empresas, la población y los territorios rurales.

La aplicación web, al menos deberá contener una base de datos de OFERTANTES, UNA BASE DE DATOS DE OFERTAS, y otra base de datos de DEMANDANTES. Todas deben permitir búsqueda por campos, y sondeos avanzados y por filtros múltiples.

La base de datos de OFERTAS Tiene que permitir la búsqueda diferenciada de: ofertas de trabajo asalariado, ofertas de negocios que se van a cerrar o se dejan de gestionar, ofertas de equipamientos municipales.

Queremos que esta herramienta perviva y se mantenga a medio y largo plazo, y ayude a los empresarios y organizaciones de las comarcas rurales Pueblos Vivos a publicar sus ofertas y reclutar personas adecuados a sus necesidades, y a los ciudadanos a buscar un empleo.

La aplicación debe operar sobre Internet y debe poder vincularse con la página web <http://www.pueblosvivosaragon.com/> de manera que los usuarios puedan acceder desde dicha web. El CEDER Somontano proporcionará la información técnica que precisen los licitadores necesaria sobre esta página web .

Idioma de la plataforma: español.

El servicio del contrato incluye tareas de análisis funcional, diseño, programación, implantación y mantenimiento.

5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O LÍMITE MÁXIMO DE GASTO

El presupuesto máximo disponible para toda la duración del contrato asciende a 5.648,53 € (IVA y otros impuestos aplicables incluidos).

Según la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6) FINANCIACION PARA CONTRATAR

La financiación del contrato de servicio de diseño y desarrollo de aplicación web de para gestionar ofertas y demandas de empleo, correrá a cargo de la aportación financiera de la Fundación EDP (75%) y del Proyecto de cooperación entre Grupos de Acción Local Pueblos Vivos (25%). Éste es financiado con el presupuesto de la medida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 (Fondo Europeo FEADER y Gobierno de Aragón) y con fondos de las Diputaciones Provinciales y Fondos propios de los Grupos de Acción Local Pueblos Vivos.

El CEDER Somontano, en virtud de la convocatoria EDP Solidaria 2021, ha obtenido una aportación económica de la Fundación EDP para llevar a cabo *el proyecto Rural Emplea: conectando oportunidades* en todas las comarcas que participan en el programa Pueblos Vivos.

7) TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con la normativa reguladora de la contratación pública vigente se trata de un **contrato menor de servicios, de prestaciones de carácter intelectual** (ingeniería, consultoría), al que se deben aplicar una pluralidad de criterios de valoración para seleccionar la oferta de mayor calidad -precio, que asegure una selección de un servicio de gran calidad que responda a las necesidades del contratante

Y en virtud de la normativa que regula la aplicación de las ayudas LEADER en Aragón, corresponde solicitar tres presupuestos por superar el presupuesto base los 2.000 €. Una vez adjudicado deberá ser publicitado en el perfil del contratante.

8) REQUERIMIENTOS TECNICOS

Esta aplicación debe ofrecer las siguientes funcionalidades:

- PUBLICAR OFERTAS DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES LABORALES:
 - o Permitir a las empresas publicar sus OFERTAS en base de datos OFERTAS
 - o Permitir que las empresas que quieran ser alquiladas, traspasadas o vendidas puedan publicar en la Base de datos de OFERTAS
 - o Permitir que los ayuntamientos o colectivos propietarios de infraestructuras y equipamientos cuya gestión pueda suponer una actividad económica (albergues, multiservicios, coworking, bares-sociales, restaurantes, guarderías, etc) puedan publicar en la Base de datos de OFERTAS

- PUBLICAR CANDIDATURAS (que responden a una oferta concreta) Y AUTOCANDIDATURAS POR PARTE DE DEMANDANTES DE EMPLEO

- BUSCAR OFERTAS Y OPORTUNIDADES LABORALES POR LOS DEMANDANTES DE EMPLEO; por parte de desempleados, personas que quieren trasladarse a un pueblo y tienen que cambiar de trabajo, emprendedores, estudiantes que quieren buscar trabajo., etc.

- BUSCAR RECURSOS HUMANOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES

DEL TERRITORIO.

- Posibilidad de OBTENER INFORMES utilizando distintos filtros sobre oferta y sobre demanda. Permitir la consulta Y ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS sobre los datos existentes en las bases de datos, y sobre el uso de la aplicación. Y entre otros, debe permitir extraer informes de cada comarca.

Además del diseño y desarrollo de la aplicación, se incluyen en el objeto del contrato:

- Hosting de la aplicación y bases de datos durante un año. En servidor seguro con capacidad suficiente para almacenar la información gestionada. Incluirá una política de copias de seguridad que garantice la disponibilidad e integridad de la información.
- Formación del personal de *los Grupos de Acción Local* en el manejo de la aplicación.
- Actividades de mantenimiento, soporte técnico, seguimiento y resolución de incidencias relacionadas con la publicación y el funcionamiento de la aplicación web durante un año. Se deberá dar soporte a los *Grupos de Acción Local Pueblos Vivos* para garantizar el estado operativo de la aplicación y su administración durante el primer año.

Qué tipo de INFORMACIÓN deben gestionar estas bases de datos:

- 1) OFERTAS DE EMPLEO, ofertadas por empresas, profesionales u organizaciones de los territorios Pueblos Vivos.
- 2) OPORTUNIDADES LABORALES (SON OTRO TIPO DE OFERTA) para ejercer actividades económicas (locales, coworking, contratos de arrendamiento de servicios municipales, naves de vivero empresarial) en los territorios *Pueblos Vivos*.
- 3) DEMANDA, personas interesadas en establecerse o permanecer en estos territorios rurales. (formulario). Pueden ser candidaturas que respondan a una oferta o autocandidaturas.
- 4) OFERTANTES: Empresas y organizaciones del territorio que publican ofertas de empleo o difunden oportunidades laborales.

Se deberá contemplar la posibilidad de subir imágenes y enlaces a vídeos.

Quiénes serán LOS USUARIOS de la plataforma/aplicación

- a) ADMINISTRADORES: CEDER Somontano y Grupos de Acción Local del proyecto Pueblos Vivos.
- b) USUARIO LOGEADO: Empresas/organizaciones de los territorios “Pueblos Vivos” que ofrecen ofertas y oportunidades de empleo, y que pueden ser colaboradores en el programa Pueblos Vivos y en el proyecto Rural Emplea. Pueden introducir datos de sus ofertas y consultar datos de candidatos.
- c) USUARIO LOGEADO: Personas que desean trabajar en los territorios “Pueblos Vivos”. Mayoritariamente de fuera. Pueden introducir datos de su perfil, y consultar las ofertas.
- d) USUARIOS NO LOGEADOS. Para consultar de forma abierta tanto por parte de ofertantes como por parte de demandantes.

Otros requerimientos que ese establecen para la aplicación:

- Arquitectura escalable, en función de necesidades del contratante en el futuro. Pero la evolución de esta aplicación no implicará la petición, a la empresa que resulte adjudicataria, de tipos de servicios no reflejados en este contrato
- Facilidad de uso para los usuarios, tanto las empresas como los demandantes de empleo.
- Incorporar un sistema de medición de estadísticas de uso de la aplicación
- Implementar mecanismos que posibiliten la actualización automática e inmediata de los contenidos de la aplicación.
- Ser multicentro con posibilidad de compartir información entre distintos centros de trabajo de los *Grupos de Acción Local Pueblos Vivos*.
- Permitir la creación de distintos tipos de roles como super-administrador, administrador y usuarios con limitación de acceso a determinadas zonas. Debe permitir que haya diversos administradores.
- Que permita la comunicación con los usuarios a través de mensajes por correo electrónico, seguimiento, etc. Entre otras cuestiones deberán poderse programar envíos automáticos de mensajes para candidatos, autocandidatos y ofertantes para que mantengan la información actualizada.
- Que cumpla con la normativa en materia de protección de datos.
- Diseño web adaptable o responsivo que permita adaptar la apariencia al dispositivo que se esté utilizando para utilizar la aplicación.
- Uso de tecnologías que permitan un número alto de accesos concurrentes al servidor web o de aplicaciones, para facilitar que muchas personas estén visitando la plataforma
- La -aplicación web contará con un periodo de garantía de 12 meses desde su fecha de implantación, debiendo ser corregidos todos aquellos fallos que se identifiquen en dicho periodo respecto al diseño y configuración que se entreguen como definitivos.
- CEDER Somontano validará los grafismos en línea con la marca y línea gráfica del programa Pueblos Vivos

Productos a entregar

La empresa adjudicataria deberá entregar al Centro de Desarrollo del Somontano

- Aplicación web, con los requerimientos técnicos detallados en este documento.
- Documento de análisis y diseño de la aplicación web, en la que se describirá la arquitectura de la misma, los módulos en los que consiste, su interrelación y uso, su estructura de clases y, en general, toda la información necesaria para facilitar el mantenimiento y desarrollo.
- Manuales de uso/administración y gestión para las entidades administradoras de la misma de la plataforma web.
- Datos técnicos sobre el alojamiento y mantenimiento: proveedor, características del servidor, espacio contratado, etc.
- Actividades de mantenimiento, soporte técnico, seguimiento y resolución de incidencias relacionadas con la publicación y el funcionamiento de la aplicación web durante un año.
- Sesiones de formación para personal de los Grupos de Acción Local.

Para definir esta herramienta, habrá colaboración estrecha con:

- La empresa o empresas adjudicatarias del diseño y coordinación del servicio de asesoramiento y consultoría en los ámbitos de la gestión de recursos humanos y del acompañamiento a emprendedores. Esta empresa o empresas se encargarán de identificar las ofertas, darles forma, definir los perfiles, confeccionar las convocatorias de oportunidades laborales, recibir las candidaturas de personas interesadas, y hacer una selección de éstos con las empresas/organizaciones que hayan publicado una oferta.
- Los técnicos que trabajan en Los Grupos de Acción Local Pueblos Vivos.

9) PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE EJECUCION, Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo para el diseño, desarrollo, implementación y hosting que permitan el funcionamiento de la aplicación será, como máximo, de dos meses y medio desde la firma del contrato prevista a finales de enero de 2002.

El hosting y el mantenimiento deberán realizarse durante el año que dure el *proyecto Rural Emplea; conectando oportunidades*.

La aplicación web contará con un periodo de garantía de 12 meses desde la fecha de finalización del contrato, debiendo ser corregidos todos aquellos fallos que se detecten.

Procedimiento de ejecución

En sus ofertas, los licitadores deberán presentar una primera propuesta de trabajos y desarrollos y una primera propuesta de calendario para llevarlos a cabo.

En el plazo máximo de 10 días desde la firma del contrato y de acuerdo con el CEDER Somontano, cerrará un calendario efectivo de trabajo en el que se determinarán las actividades a desarrollar.

Una vez iniciados los trabajos se llevarán a cabo reuniones de seguimiento, en las cuales se informará de la marcha de los trabajos y se revisará el calendario de los mismos.

10) OTRAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR LA EMPRESA

Ejecución del contrato de servicios.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el CEDER Somontano y los *Grupos de Acción Local Pueblos Vivos*, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de la ejecución del Contrato.

Propiedad de los trabajos.

El resultado del Contrato de Servicios será propiedad del CEDER Somontano, y del resto de Grupos de Acción local participantes en el proyecto, pudiendo recabar en cualquier momento los documentos que lo integren. Asimismo, todos los materiales y productos generados

específicamente durante la prestación del servicio objeto de este contrato serán propiedad del CEDER Somontano en calidad de coordinador y del resto de grupos cooperantes.

El contratista tendrá la obligación de entregar al CEDER Somontano todos los datos empleados durante el desarrollo del Contrato de Servicios objeto del contrato. Asimismo, los derechos de explotación del Contrato de Servicios quedarán de propiedad exclusiva del CEDER Somontano, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del órgano de contratación.

Adscripción de medios

Los licitadores se comprometerán a disponer de la infraestructura suficiente para la ejecución del servicio, incluyendo equipos informáticos, licencias de software y cualquier otro equipamiento necesario para desarrollar los trabajos

La empresa adjudicataria designará un interlocutor válido con capacidad de obrar y toma de decisiones que se denominará “delegado”. El CEDER Somontano puede exigir al contratista la designación de un nuevo delegado o de cualquier facultativo que dependa si lo justifica la marcha de los trabajos.

Confidencialidad y seguridad en materia de tratamiento de datos

Se prevé que el adjudicatario, mientras presta el servicio, tenga que manejar ficheros con datos de carácter personal e información confidencial de algunos usuarios, y por lo tanto deberá cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Toda la información relativa a la configuración del equipamiento de CEDER Somontano, contraseñas, bases de datos y cualquier otro documento de uso interno que facilite a la empresa adjudicataria se utilizará de forma limitada, exclusivamente para la realización de los trabajos descritos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a mantener la confidencialidad de los datos manejados.

Subcontratación

El adjudicatario podrá subcontratar parcialmente la ejecución de los trabajos siempre y cuando el importe de la subcontratación no supere el 40% del presupuesto de adjudicación. En caso de subcontratación de parte de la prestación es obligación del adjudicatario velar por el cumplimiento de todos los acuerdos y condiciones estipulados para el desarrollo del mismo por parte del subcontratista. El proveedor adjudicatario deberá en todo caso comunicar anticipadamente y por escrito su intención de subcontratar e identificar la parte de la prestación que pretenda subcontratar y, en su caso, la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la capacidad del mismo según los requisitos de capacidad, solvencia y experiencia exigidos para los licitadores. No se permitirá la subcontratación de las tareas de coordinación y gestión global del contrato, y en particular no se permitirá la subcontratación del “delegado del contratista”, cuyas funciones se han especificado en el punto anterior.

11. DATOS Y DOCUMENTOS A INCLUIR EN LAS OFERTAS

Las ofertas deberán incluir los siguientes datos y documentos:

a) Documentación que acredite la capacidad de obrar del licitador.

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera y técnica mediante declaración o declaraciones responsables, y mediante acreditación documental del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El licitador que resulte adjudicatario, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos que ha reflejado en su declaración responsable.

- Se facilita un modelo de declaración responsable (anexo 1)
- Respecto al cumplimiento de la normativa sobre protección de datos y confidencialidad, y debido que se prevé el manejo de categorías especiales de datos, los licitadores indicarán en una declaración responsable, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, así como el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
Deberán también comunicar los recursos técnicos que vayan a ser asignados para la recogida, almacenamiento, tratamiento y gestión de datos, los cuales solo podrán estar ubicados en el territorio de la Unión Europea.
- En el caso de querer subcontratar, presentará una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes.

b) Una memoria de la propuesta técnica que incluirá:

- Descripción de la propuesta de trabajo detallando los elementos solicitados y cómo se responde a los requerimientos técnicos incluidos en esta solicitud de ofertas.
 - Detallar el Nº de informes y con campos de búsqueda y selección múltiple que se ofrecen.
- Una primera propuesta de calendario para llevar a cabo los trabajos.
- las características técnicas del hosting previsto
- Y las Actividades de mantenimiento, soporte técnico, seguimiento y resolución de incidencias que incluirá entre otras cuestiones :
 - Actividades de control y seguimiento, realizar copias, recuperar datos,
 - Actividades de mantenimiento preventivo para anticipar problemas que pudieran producirse como consecuencia de la actualización o nuevas versiones de herramientas sobre las que se soporta el Sistema (base de datos, servidor de aplicaciones, etc.).
 - Actividades de mantenimiento correctivo, respecto a las incidencias y/o defectos de funcionamiento que pudieran detectarse durante el año de duración del

proyecto Rural Emplea; conectando oportunidades. Se preverá la resolución de incidencias (los usuarios las canalizarán a los Grupos de Acción Local Pueblos Vivos), etc.

Explicar si existirá compromiso de resolución de las posibles incidencias de la plataforma en menos de 24 horas

- Mejoras (Si las oferta en su caso):
 - Funcionalidades nuevas no contempladas en los requerimientos establecidos en esta solicitud
- Sistema de comunicación y coordinación con el contratante y las asociaciones Pueblos Vivos.
- Detallará qué parte del trabajo va a subcontratar. Las tareas de coordinación del proyecto con el CEDER Somontano y la gestión del propio servicio no podrán subcontratarse.

c) Declaración responsable y curriculum o perfil profesional de las personas que realizarían el servicio para acreditar la solvencia técnica y profesional, y también para aplicar algunos criterios de valoración de la oferta relacionados con la cualificación y experiencia del equipo de trabajo.

Al menos deberá especificar la siguiente información:

- Detalles del equipo de trabajo que se encargará de realizar el proyecto:
 - Número de personas que lo integrarán.
 - De cada persona:
 - Nivel de Formación de cada persona.
 - Años de experiencia en el campo del diseño y desarrollo de Bases de datos y aplicaciones web.
- Del conjunto del equipo (se suma el resultado de cualquiera de los miembros del equipo):
 - Listado de proyectos/servicios realizados por cualquier miembro del equipo de trabajo en los últimos 3 años en los campos de bases de datos y aplicaciones web.
- % de la plantilla de la empresa que son jóvenes (menores de 35 años) o mujeres.
- Municipio o municipios en el que están el domicilio social o algunas de las sedes de trabajo de la empresa.

d) Presupuesto

Se solicita presupuesto desglosado con detalle en el que se incluyan los siguientes datos:

- Incluir la palabra presupuesto, número y fecha del mismo.
- Razón social o nombre del licitador, NIF, dirección, teléfono y e-mail.
- Datos del Cliente: Centro de Desarrollo del Somontano. NIF G22184352. Dirección: Calle Juan de Lanuza 3, bajos- 22300 Barbastro-
- Concepto: Diseño y desarrollo de una aplicación web de oferta y demanda de empleo rural, mantenimiento y hosting de la misma durante un año.
- Base imponible
- IVA

- y otros impuestos aplicables (en su caso)

El presupuesto total deberá incluir:

- el diseño, desarrollo, implantación, hosting y mantenimiento de la aplicación web (actuaciones para las que se solicita presupuesto) y los productos entregables
- todos los desplazamientos
- material
- software, licencias,
- y en general, cualquier elemento necesario para la ejecución de la plataforma
- así como los necesarios para realizar su seguimiento.

Las ofertas de las empresas invitadas no podrán ser superiores al importe máximo establecido.

11) CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Criterios

De acuerdo con la normativa vigente de contratación Pública, al tratarse de un contrato de servicios que tiene objeto prestaciones de carácter intelectual, el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación. Y además los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

En los anexos II y IV se detalla cómo se atribuyen las puntuaciones en los criterios que se valoran de forma objetiva.

Propuesta técnica : máximo 95 puntos.

- Criterios cuya valoración se hace por juicio de valor (máximo 45 puntos)
 - Calidad de la propuesta: 42,5 puntos.
 - Mejoras: Funcionalidades adicionales: 2,5 puntos.
- Criterios cuya valoración se hace de forma objetiva:
 - Aspectos de la propuesta técnica (20 puntos):
 - Nº de informes con campos de búsqueda y selección múltiple: 10 puntos.
 - Nº miembros del equipo de trabajo: 5 puntos.
 - Si existirá compromiso de resolución de las posibles incidencias de la plataforma en menos de 24 horas: 5 puntos.
 - Cualificación y experiencia del equipo de trabajo (20 puntos):
 - Formación- Titulación: 5 puntos.
 - Años de experiencia profesional en este campo: 7 puntos.
 - Experiencia en proyectos similares (3 últimos años): 8 puntos.
 - Aspectos sociales (10 puntos):
 - Fomenta la actividad económica en el medio rural y contribuye a su desarrollo: 5 puntos.
 - Ayuda a inserción laboral de jóvenes y mujeres: 5 puntos.

Propuesta económica (precio) : máximo 5 puntos.

- Reducción respecto a presupuesto de licitación .

Proceso de adjudicación

El órgano de contratación del CEDER Somontano es el presidente, según las funciones que tiene atribuidas en el artículo 17 de los Estatutos de esta asociación, y de acuerdo con las instrucciones de contratación aprobadas por su Asamblea General .

Será asesorado por un órgano de asistencia integrado por al menos tres técnicos de los Grupos de Acción Local Pueblos Vivos y uno o varios expertos en Tecnologías de la Información y Comunicación que no tengan conflicto de intereses con ninguno de los licitadores.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, el órgano de asistencia procederá a la apertura de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado.

Se analizará si el licitador cumple con los requisitos exigidos que demuestren su capacidad de obrar y, la solvencia económica y financiera, y la solvencia técnica o profesional.

Se analizará la memoria con propuesta de trabajo de las propuestas admitidas. Podrá realizarse una entrevista con los licitadores para facilitar la comprensión de la propuesta de trabajo por parte de los componentes de la mesa de contratación.

Se valorará según los criterios de valoración detallados en los anexos III y IV .

El órgano de asistencia elevará una propuesta razonada al órgano de contratación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de las ofertas admitidas por aplicación de los criterios, e identificando la mejor oferta puntuada.

Y el órgano de contratación resolverá la licitación. El resultado se publicará en el perfil de contratante, y se comunicará a los licitadores que hayan presentado una oferta.

Los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para acreditar capacidad de obrar, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional.

9). FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas finalizará el día será el 17 de Enero de 2022 a las 14'00 h.

Esta propuesta se entregará por correo electrónico a la dirección info@cedersomontano.com. Se recomienda pedir al sistema de correo electrónico confirmación de entrega y de lectura, o

asegurarse de que se ha recibido esta documentación mediante llamada telefónica.

Para consultar posibles dudas o recabar información complementaria, las empresas invitadas pueden llamar al siguiente teléfono 620 049545, de lunes a viernes, en horario de 8h a 15 h.

Barbastro, a 31 de Diciembre de 2021

El órgano de contratación
El Presidente del Centro de Desarrollo
Desarrollo
Integral del Somontano

El responsable del contrato
Gerente del Centro de
Integral del Somontano